

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28411 HUESCA

Edicto.

Don Luís Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado número 767/09, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2013 auto dictando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Magia Ganadera, S.L., con cif: B-22161301 y domicilio en Polígono Industrial, s/n. de Tierz (Huesca).

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042733-1